



# FOGACOOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

# 43

Boletín  
Financiero  
y Jurídico

Junio de 2014

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## APOYO DEL BANCO MUNDIAL

### La Libranza

### Encuesta de Satisfacción 2a. parte

### Tip de Coyuntura



Carrera 13 No. 32 - 93 Interior 3 Parque Residencial Baviera  
Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723 Fax: 320 27 20 Bogotá, Colombia

[www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

Tarifa Postal Reducida Servicios Postales Nacionales S. A. No. 2014-258 4-72, vence 31 de Dic. 2014.

## FOGACOOOP CONSIGUE APOYO DEL BANCO MUNDIAL Y DEL FONDO FIRST INITIATIVE

La administración de FOGACOOOP, quiere compartir lo que ha sido uno de los logros más destacados del 2014 y que tendrá repercusión en política pública en aspectos relacionados con la adecuación normativa del seguro de depósitos, la cobertura ofrecida y el fortalecimiento de la confianza de la actividad financiera de las cooperativas.

En la planeación 2012 - 2016 un proyecto bandera consiste en armonizar con las condiciones internacionales temas del seguro de depósitos como el deducible, la cobertura, en qué nivel se considera como razonable el acumulado de la reserva, y si dadas las condiciones de la revelación de la información financiera de las cooperativas y la madurez de la supervisión, es posible aplicar una prima diferencial por riesgo a cambio de la prima plana que se aplica actualmente.

Dada la trascendencia del tema, se preparó el proyecto en la Gerencia de Riesgos y Administración de la Reserva de FOGACOOOP y se le presentó al Banco Mundial en el 2013, y por su intermedio se estructuró y presentó al Fondo FIRST, un fondo financiado por los países desarrollados, para apoyar proyectos que fortalezcan los sistemas financieros en los países emergentes. Durante aproximadamente 10 meses de acercamientos, preparativos documentales y evaluación del alcance e impacto favorable que puedan tener los resultados, además de la comprensión y entendimiento de la estructura institucional del cooperativismo financiero de Colombia, nos llegó la notificación de aprobación del proyecto con una asignación de US\$ 137 mil dólares y un compromiso del Fondo de apropiar internamente como mínimo 15 mil dólares, que por política del FIRST se le exige a los países o entidades públicas que sean beneficiarias de los recursos del Fondo.

Es de resaltar que el proyecto ha recibido desde sus inicios la aprobación de la Junta Directiva, y estamos convencidos que con la partici-

pación del grupo asesor del Banco Mundial y el grupo técnico dispuesto por FOGACOOOP, sus resultados alcanzarán importantes repercusiones en el "Fortalecimiento del Seguro de Depósitos para Cooperativas", con unas recomendaciones provenientes de una instancia técnica de reconocido prestigio mundial, como lo es el Banco Mundial.

El proyecto además nos proporcionará elementos para acercarnos al cumplimiento de los principios básicos para aseguradores de depósitos, y a los beneficios de acceder a las mejores prácticas que proporcionan a nivel mundial, organizaciones como la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos, IADI, quienes resaltan la importancia de un sistema de seguro de depósitos cuidadosamente diseñado para contribuir a que el público tenga confianza en el sistema financiero y se limite el contagio entre entidades financieras por problemas que puedan llegar a afrontar de diferente naturaleza.

Como resultado de lo anterior, FOGACOOOP recibió el pasado 31 de marzo la visita durante 5 días por parte del equipo técnico del Banco Mundial, conformado por: Claire McGuire, Steeven Seeling y Nadeem Karmali.

Este es el primer trabajo de campo del equipo del Banco Mundial para la ejecución del proyecto cuyos principales objetivos consisten, como se mencionó, en evaluar y recomendar ajustes frente a diferentes factores que se consideran cruciales para la efectividad de nuestros servicios.

Como parte de esta primera etapa de levantamiento informativo se llevaron a cabo reuniones con la Superintendencia de Economía Solidaria - Supersolidaria, la Superintendencia Financiera de Colombia - Superfinanciera y el Banco de la República, así como con la Unidad de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con representantes de la DGRV en Colombia.

El equipo del Banco realizará dos visitas más a nuestro país y se espera que a finales del año tengamos el documento con las principales recomendaciones para fortalecer nuestro esquema de seguro de depósitos.



**Junta Directiva**  
Héctor Raúl Ronsería Guzmán  
Daniel Arango Ángel  
Álvaro Edmundo Villota Bernal  
Álvaro Edgar Balcázar Acero  
Luis Eduardo Otero Coronado  
María del Pilar de la Torre Sendoya  
Olga Lucía Londoño Herrera

**Director**  
Alvaro Vanegas Manotas

**Secretario General**  
Santiago Díaz Patiño

**Gerente de Riesgos y Admón. de Reservas**  
César Augusto Avendaño Morales

**Gerente de Asuntos Estratégicos**  
Adriana Mc Allister Braidy

**Gerente de Servicios Corporativos**  
Claudia Rosario Soria Mora

**Revisor Fiscal**  
BDO Audit AGE S. A.

**Colaboradores**  
Blanca Lucía Cáceres

**Diseño Gráfico & Editorial**  
Amaury Smith  
Zetta Comunicadores S. A.

Publicación del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas  
Cra. 13 No. 32-93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera  
Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723  
Fax: 320 27 20 Bogotá, Colombia  
[www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

### Contenido

1. Editorial.....2  
2. La Libranza.....3  
3. Encuesta de Satisfacción 2a. parte...6  
4. Cooperación interinstitucional.....12  
5. Tip de coyuntura.....13  
6. FATCA.....15  
7. Jurisprudencia y Doctrina.....16

## LA LIBRANZA

La Ley 1527 de 2012 estableció un marco general para la libranza o descuento directo, identificando los participantes de este tipo de operaciones y señalando elementos generales con los cuales debe operar este mecanismo.

El Crédito por Libranza tiene como elemento particular que se descuentan las cuotas por nómina, pero requiere que la Empresa o entidad pagadora en la cual está trabajando el solicitante tenga vigente el convenio de libranza con la Entidad Operadora<sup>1</sup> o Cooperativa en la cual se tramita la operación de crédito. Este primer requisito genera un marco jurídico de seguridad en el cual se inicia el análisis del riesgo de contraparte pero que debe complementarse con la realización de un análisis del perfil de riesgo de crédito de la empresa.

En la ley se señala que el convenio debe establecer las condiciones técnicas y operativas necesarias para la transferencia de los descuentos, y establece un plazo máximo de tres

días hábiles siguientes de haber efectuado el pago para trasladar los descuentos a la entidad operadora, en nuestro caso la Cooperativa.

Si bien cada Cooperativa cuenta con una metodología de evaluación particular en la mayoría de los casos ésta se especializa en personas naturales, por lo cual es importante revisar para el caso de la Empresa que se tengan como mínimo los elementos relacionados con la antigüedad, nivel de activos, nivel de endeudamiento, nivel de resultados, información relacionada con los socios y comportamiento de pago en centrales de riesgo.

El sector cooperativo ha evolucionado en el manejo de las libranzas desde finales del 2010:

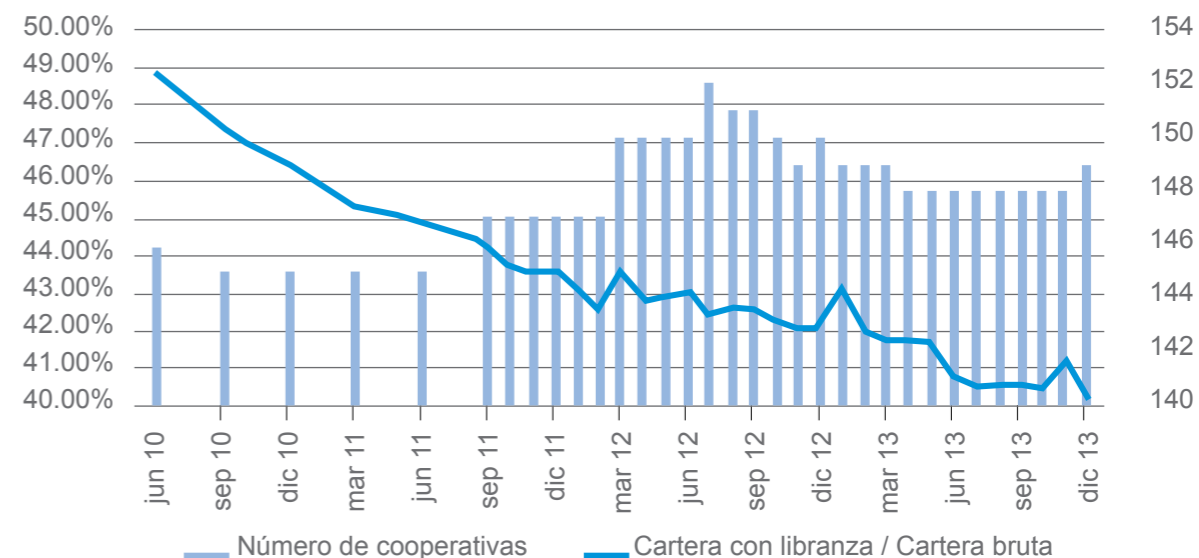
- Del total de 181 cooperativas vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que ejercen actividad financiera inscritas en el esquema de seguro de depósito, 145 cooperativas reportaban el manejo de libranzas al finalizar el ejercicio

económico del año 2010 y aumentaron a 149 en el 2013.

- La participación de la cartera con libranza viene disminuyendo y pasó de niveles del 50% en el 2010 al 40% en el 2013. Los elementos de competencia que se dieron a partir de la aprobación de la Ley de Libranza han incidido en este comportamiento y es así como de una prelación que existía a favor de las entidades de naturaleza cooperativa<sup>2</sup> se pasó a una de tiempo cronológico en la cual la fecha de recibo es el elemento determinante en la prelación para el pago.

- La disminución en la estructura de participación de los créditos con libranza dentro del total de la cartera bruta se origina por el diferencial en el ritmo de crecimiento que se presenta en estos rubros. En el gráfico se observa que si bien se mantienen tasas de crecimiento positivas se viene ampliando la brecha entre los dos conceptos con lo cual disminuye la participación.

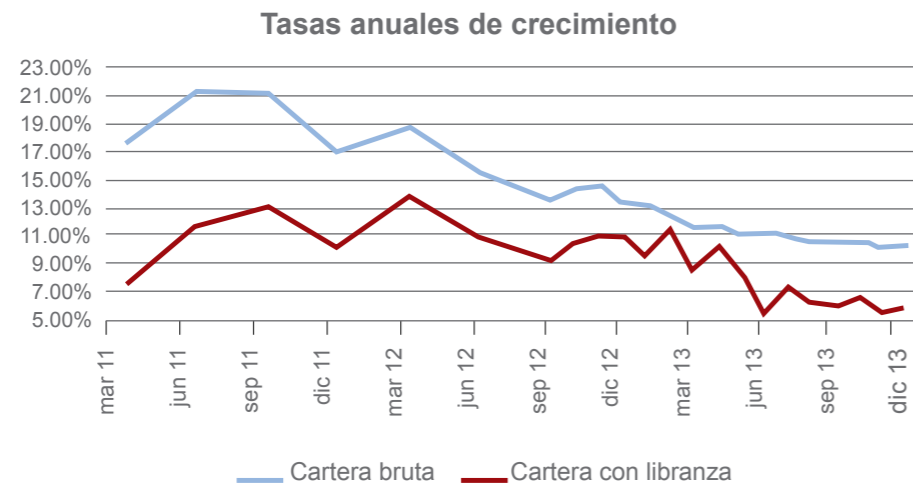
Evolución de la cartera con libranza



Fuente SIAF. Información trimestral hasta septiembre de 2011, mensual hasta diciembre de 2013.

<sup>1</sup> Literal c) artículo 2 de la Ley 1527 de 2012: Entidad operadora. "Es la persona jurídica o patrimonio autónomo conformado en desarrollo del contrato de fiducia mercantil que realiza operaciones de libranza o descuento directo, por estar autorizada legalmente para el manejo del ahorro del público o para el manejo de los aportes o ahorros de sus asociados, o aquella que, sin estarlo, realiza dichas operaciones, disponiendo de sus propios recursos o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley. En estos casos deberá estar organizada como Instituto de Fomento y Desarrollo INFIS, sociedad comercial, sociedades mutuales, o como cooperativa, y deberá indicar en su objeto social la realización de operaciones de libranza, el origen lícito de sus recursos y cumplir con las demás exigencias legales vigentes para ejercer la actividad comercial. Estas entidades operadoras estarán sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades."

<sup>2</sup> Artículo 144 de la Ley 79 de 1988: "Las deducciones en favor de las cooperativas tendrán prelación sobre cualquier otro descuento por obligaciones civiles, salvo las judiciales por alimentos."



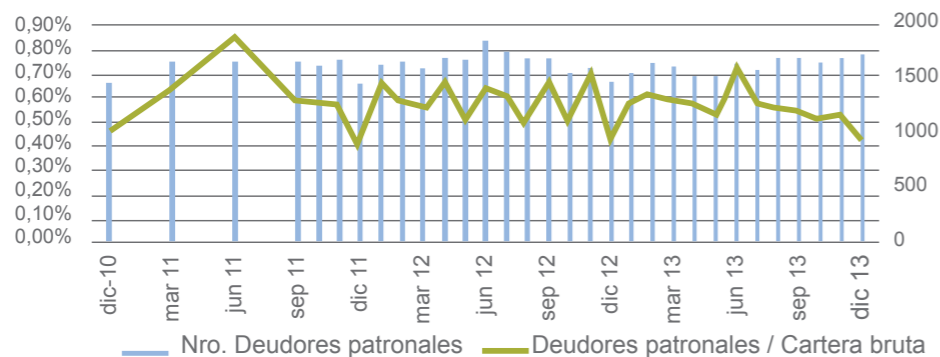
Fuente SIAF. Información trimestral hasta septiembre de 2011, mensual hasta diciembre de 2013.

- Como elemento particular para el sector cooperativo que desarrolla actividad financiera se establece dentro del Plan Único de Cuentas la subcuenta PUC 165000 Deudores

Patronales y Empresas, en la cual se registran los valores que no hayan sido pagados por la Empresa correspondientes a los descuentos que se realizaron a los empleados.

Esta contabilización que corresponde al incumplimiento de la Empresa ha representado del total de la cartera colocada un porcentaje máximo del 0.85% y mínimo del 0.39%.

### Evolución de los deudores patronales



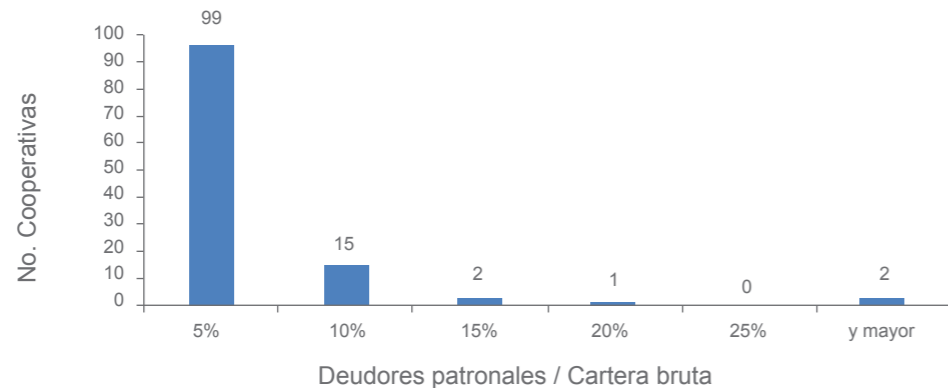
Fuente SIAF. Información trimestral hasta septiembre de 2011, mensual hasta diciembre de 2013.

- Estos porcentajes se observan en niveles bajos, sin embargo el análisis individual de las cooperativas que han contabilizado saldo en la cuenta de deudores patronales muestra

diversos escenarios y se destacan dos cooperativas que han registrado una participación superior al 25% del saldo en comparación con la cartera bruta. El histograma muestra

una concentración de la mayoría de las cooperativas con una participación inferior al 5%.

### Cooperativas con participación de Deudores Patronales Cartera Bruta



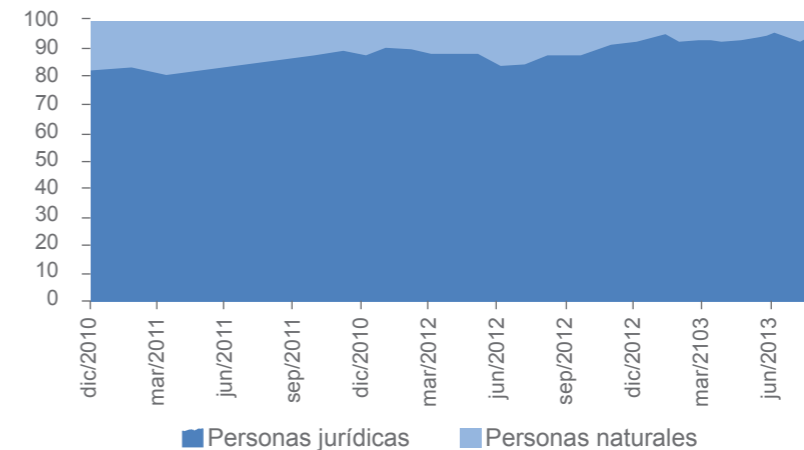
Fuente SIAF. Información trimestral hasta septiembre de 2011, mensual hasta diciembre de 2013.

- El número de empresas con las cuales se mantienen este tipo de operaciones no supera las 1900 empresas o empleadores, pero se ha modificado la naturaleza del empleador de persona natural a perso-

na jurídica, pues mientras el 18% de los patronales se registraron como naturales al finalizar el 2010, tan solo alcanzan en promedio el 6% en el 2013. Esta modificación podría ser resultado de los ajustes de la ley

de libranzas bajo el supuesto que se ha ido regularizando la suscripción de los convenios de libranza que se establecieron, sin embargo solamente una comprobación in-situ podría confirmar este supuesto.

### Composición de los deudores patronales



Fuente SIAF. Información trimestral hasta septiembre de 2011, mensual hasta diciembre de 2013.

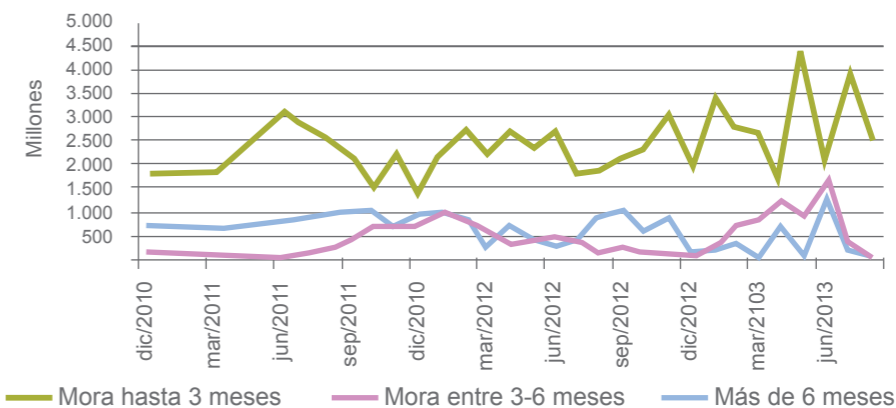
- El comportamiento de pago que se estableció con base en la morosidad reportada en el formato de deudores patronales muestra que en promedio el 85% de los saldos se encuentran al día, es decir, \$30.274 millones, los cuales corresponden al 62% de 867 empleadores son una deuda que se "recicla" periódicamente, pues se ubican con saldo en más del 50% de los periodos que integran la muestra, mientras que el

38% de 2.096 empleadores del saldo son más discontinuos.

- Para los saldos con morosidad, presentan volatilidad durante el periodo de análisis y el rango de 1-3 meses es el más representativo. A finales del 2010 los saldos con morosidad de más de 6 meses superaba el rango de 3-6 meses, pero durante el 2013 esta tendencia ha cambiado y si bien los valores son

muy similares se ha logrado disminuir el saldo en el mayor nivel de mora. Estos saldos deberían con ocasión de la implementación de las normas internacionales de contabilidad ser valorados y, considerando su origen, podría ser muy probable que tengan que ser provisionados al 100%, pues corresponden a un segundo incumplimiento atribuible al empleador.

### Morosidad de los Deudores Patronales Saldo Neto de Provisiones



Fuente SIAF. Información trimestral hasta septiembre de 2011, mensual hasta diciembre de 2013.

Si bien se aprecian cambios en la composición y tendencia de los deudores patronales dentro de las cooperativas que realizan actividad financiera, algunos de los cuales evidencian una mejor gestión del

riesgo de contraparte que se origina con este tipo de operaciones, el riesgo de mantener sin provisión un valor cercano a los \$2.600 millones implica afectación en el estado de resultados que se verá reflejado en

el ejercicio económico del 2014 o 2015; reflejarlo dependerá de tomar las decisiones de políticas que permitan expresar estos efectos.

## RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SEGUNDA PARTE

Como se les manifestó en la pasada Edición 42, constituye para FOGACOOP una preocupación de primer orden, conocer la opinión de nuestras cooperativas inscritas sobre los diferentes programas, así como la de refrendar el nivel de satisfacción del portafolio de servicios que presta el Fondo y, con base en los resultados de este tipo de encuestas tener la oportunidad de proponer innovaciones y mejoras para un sector que como el solidario con actividad financiera, está llamado a ser un actor de remarcada importancia en el mejoramiento de las condiciones de bienestar de un vasto sector de la población colombiana.

En la presente edición se cobijará entonces el nivel de satisfacción proveniente de los siguientes servicios: capacitaciones, boletín financiero y jurídico, página WEB de la entidad, zona privada de cooperativas en la WEB, encuesta de Fortalezas Organizacionales y el pago de la prima de seguro de depósitos.

También se presentarán los resultados de la percepción del material de

divulgación remitido, ya que como se les manifestó en la pasada edición, la encuesta incluyó, en esta ocasión, en adición a las preguntas formuladas los años anteriores, una toma de opinión sobre la percepción que les generó dicho material de divulgación del seguro de depósitos entregado a las cooperativas para coadyuvar con la información que por norma viene desplegando cada cooperativa en el material institucional de sus productos entre sus clientes ahorradores y depositantes. Sus respuestas son una opinión importante para conocer si este tipo de estrategias por su contenido, presentación y alcance, tienen consideraciones favorables para que sean un instrumento eficaz en la divulgación del seguro de depósitos.

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

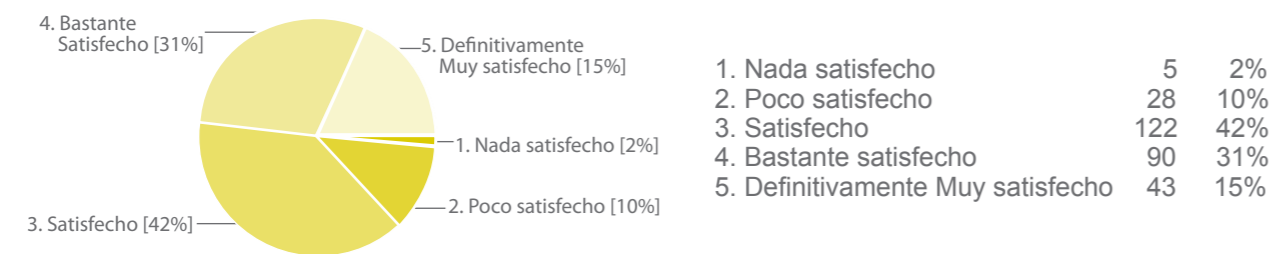
#### LAS CAPACITACIONES

Con respecto al grado de satisfacción de las capacitaciones ofrecidas por FOGACOOP en diferentes temas tales como utilización de la he-

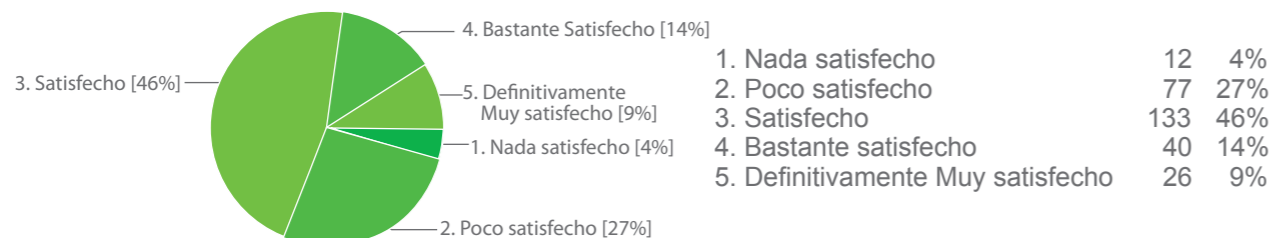
rramienta SIG, educación financiera a través del análisis financiero y de riesgos aplicado a las cooperativas y participación académica con diferentes temáticas en eventos del sector, se percibe que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas denotan una mayor satisfacción son los correspondientes a la temática, registrando el 88% de satisfacción, seguido de la contribución de las capacitaciones a la Educación Financiera y utilidad práctica de las mismas, con un 84% de satisfacción en ambos criterios.

Se percibe que el criterio que denota menos satisfacción es el de la frecuencia de dichas capacitaciones, registrando una satisfacción del 69%, por cuanto varias comentaron que les gustaría que se brindaran dichas capacitaciones con una mayor frecuencia. Al promediar los 4 criterios evaluados relacionados con las capacitaciones se obtiene un indicador de satisfacción del 81.25%. A continuación, a través de las Gráficas No. 17, 18, 19 y 20 se visualizan cada uno de los criterios evaluados.

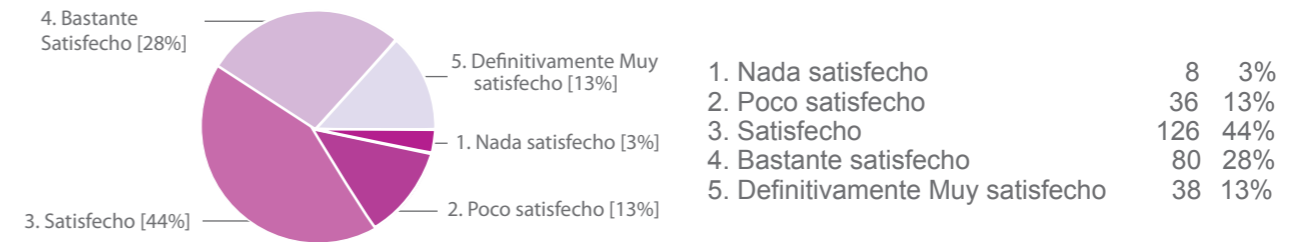
Gráfica 17. Satisfacción con respecto a la Temática de las capacitaciones



Gráfica 18. Satisfacción con respecto a la Frecuencia de las capacitaciones



Gráfica 19. Satisfacción con respecto a la Contribución de las capacitaciones a la Educación Financiera



Gráfica 20. Satisfacción con respecto a la Utilidad práctica de las capacitaciones



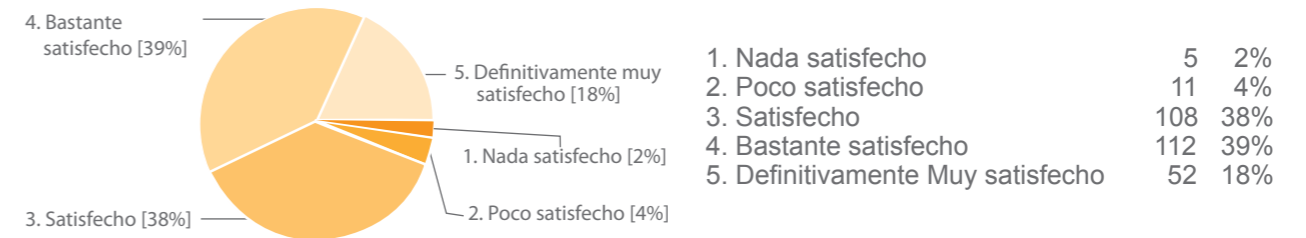
### BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO:

Refiriéndonos al Boletín Financiero y Jurídico se denota que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas están más satisfechos son los correspondientes a la temática,

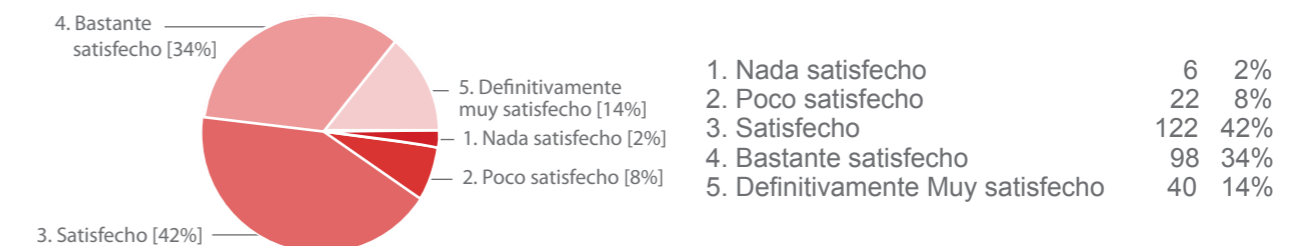
registrando el 96% de satisfacción, seguido del diseño y diagramación, con un 94%, y en último lugar la frecuencia con 90% de satisfacción. Al promediar los 3 criterios evaluados

relacionados con el Boletín se obtiene un indicador de satisfacción del 93.3%. A continuación se visualiza cada uno de los criterios evaluados, en las gráficas No. 21, 22 y 23.

Gráfica 21. Satisfacción con respecto a la Temática del Boletín Financiero y Jurídico



Gráfica 22. Satisfacción con respecto a la Frecuencia del Boletín Financiero y Jurídico



**Gráfica 23. Satisfacción con respecto al Diseño y diagramación del Boletín Financiero y Jurídico**



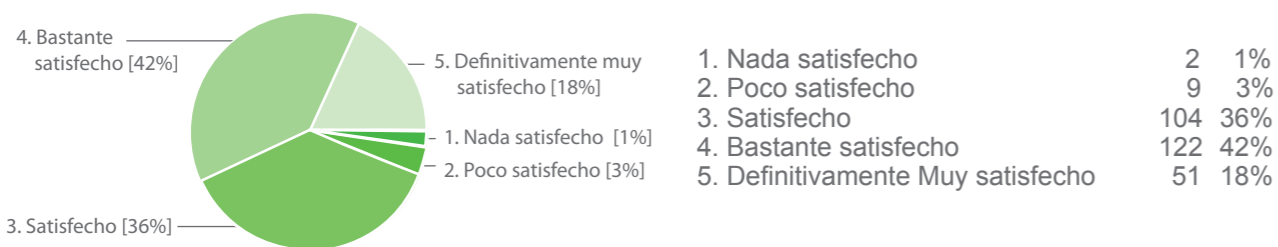
**PÁGINA WEB DE FOGACOOP**

Con respecto al grado de satisfacción con la página WEB del Fondo, se percibe que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas denotan una mayor satisfacción son los correspondientes a contenido,

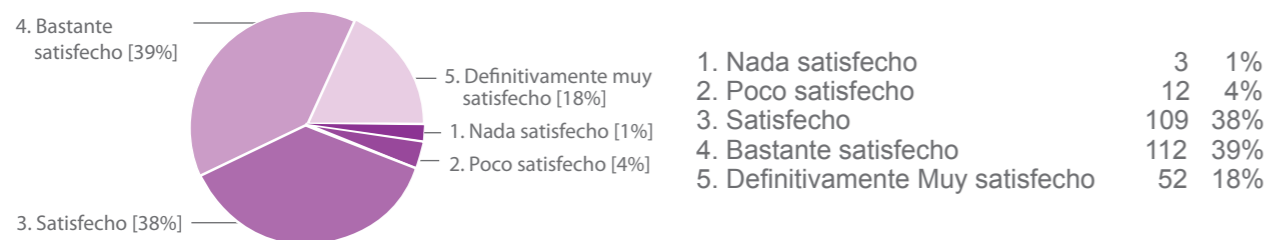
registrando el 96% de satisfacción, seguido de la presentación con un 95% y de la facilidad de acceso con un 94% de satisfacción. Al promediar los 3 criterios evaluados relacionados con la WEB se obtiene un

indicador de satisfacción del 95%. A continuación se visualiza cada uno de los criterios evaluados en las Gráficas 24, 25 y 26.

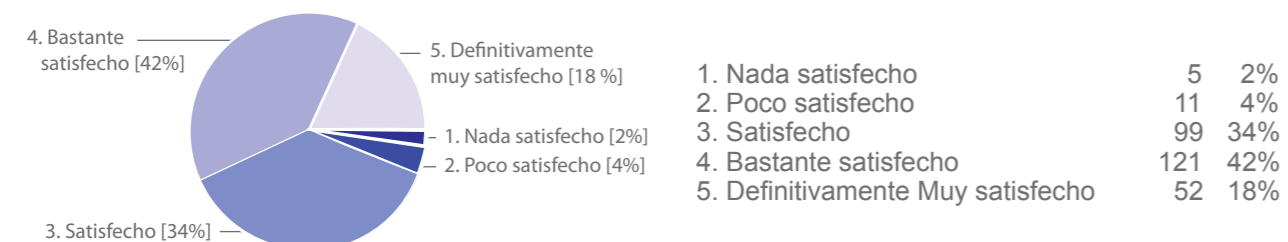
**Gráfica 24. Satisfacción con respecto al Contenido de la página WEB**



**Gráfica 25. Satisfacción con respecto a la Presentación de la página WEB**



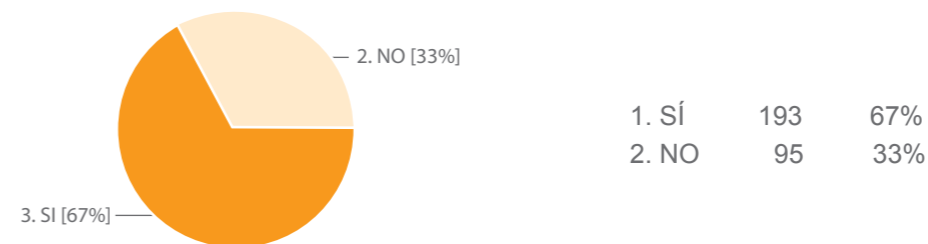
**Gráfica 26. Satisfacción con respecto a la Facilidad de acceso a la Página WEB**



**"ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS" DE LA PÁGINA WEB**

Con respecto a la zona privada de cooperativas se visualiza que el 67% de los encuestados ha utilizado dicha zona, mientras el 33% no la ha utilizado, como se puede observar en la siguiente gráfica No. 27:

**Gráfica 27. Nivel de utilización Zona Privada de Cooperativas por parte de los encuestados**

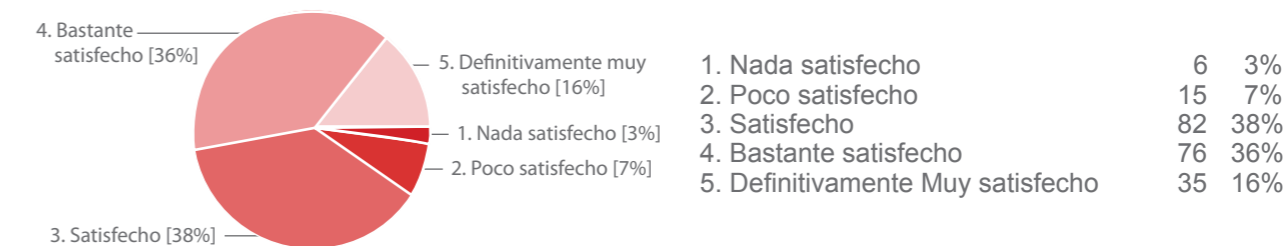


Al referirnos al grado de satisfacción con dicha zona privada de cooperativas de la página WEB, se percibe que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas denotan una mayor satisfacción son los correspondientes a la presentación y can-

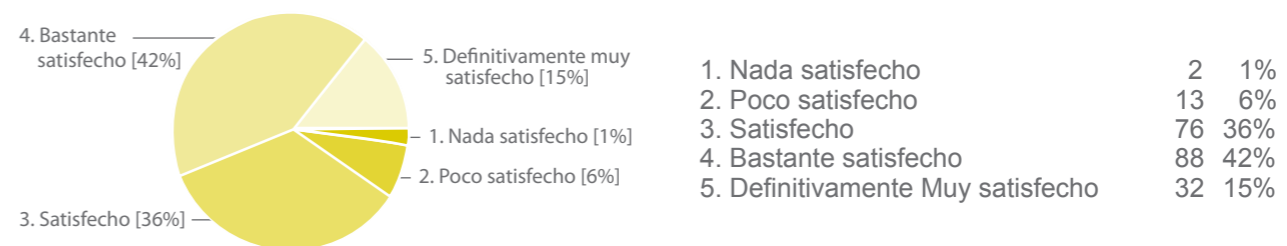
tidad de la información, registrando un índice de satisfacción del 94% en ambos criterios, seguido de la facilidad de consulta con un 90%. Al promediar los 3 criterios evaluados relacionados con dicha zona privada de cooperativas en la WEB de Foga-

coop se obtiene un indicador de satisfacción del 92.6%. A continuación se visualiza cada uno de los criterios evaluados en las Gráficas No. 28, 29 y 30.

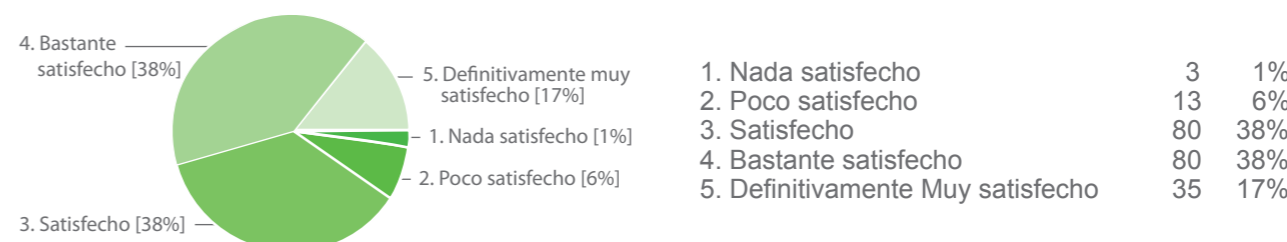
**Gráfica 28. Satisfacción con respecto a la facilidad de consulta de la "Zona Privada de Cooperativas" de la Página WEB**



**Gráfica 29. Satisfacción con respecto a la presentación de la información en la "Zona Privada de Cooperativas" de la Página WEB**



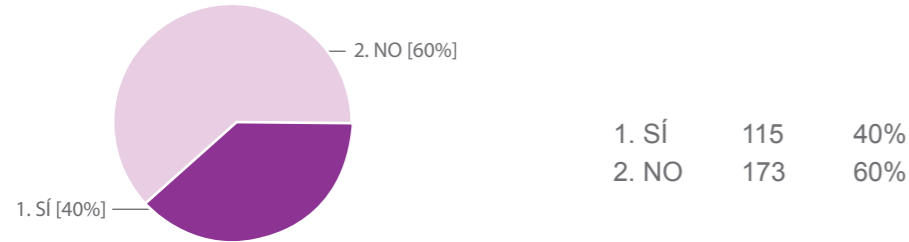
**Gráfica 30. Satisfacción con respecto a la cantidad de la información en la "Zona Privada de Cooperativas" de la Página WEB**



## IDENTIFICADOR DE FORTALEZAS ORGÁNICAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

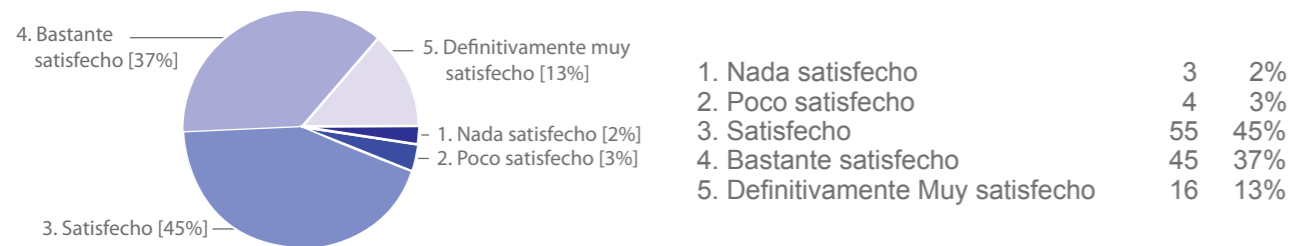
De acuerdo con los resultados de la encuesta se percibe que el 40% de los directivos de las cooperativas inscritas han accedido y diligenciado el "Identificador de Fortalezas Orgánicas y oportunidades de mejoramiento", como se puede observar en la siguiente gráfica No. 31:

**Gráfica 31. Nivel de acceso por parte de los directivos cooperativas al "Identificador de Fortalezas Orgánicas y oportunidades de mejoramiento"**



Los resultados de las encuestas arrojaron que el 95% percibe dicha encuesta como una herramienta de gran utilidad para su autoevaluación, como se puede observar a continuación en la Gráfica 32:

**Gráfica 32. Satisfacción con respecto al nivel de utilidad para autoevaluación por parte del "Identificador de Fortalezas Orgánicas y oportunidades de mejoramiento"**



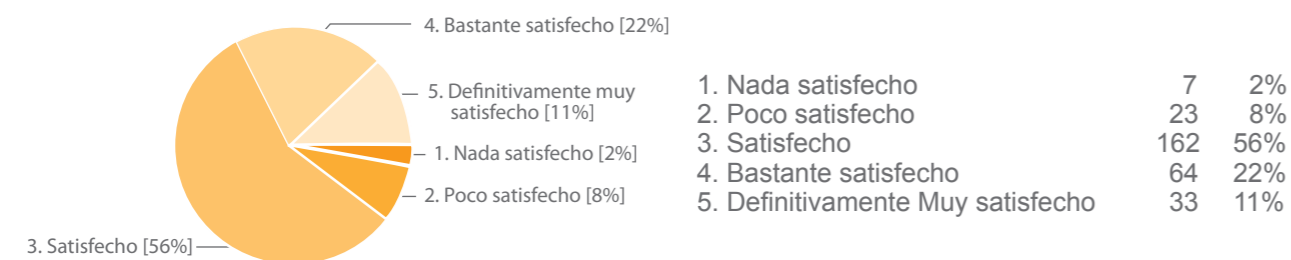
## PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL FONDO PARA EL PAGO PERIÓDICO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Con respecto al grado de satisfacción con el procedimiento para el pago periódico de la prima de seguro de depósitos, de acuerdo con los resultados de la encuesta, existe un índice de satisfacción del 92% con relación al trámite que tiene que hacer la cooperativa para efectuar el

pago de dicha prima de seguro de depósitos y un 90% de satisfacción con la periodicidad para el pago de dicha prima, la cual en la actualidad es trimestral vencida, datos que se pueden observar en las Gráficas 33 y 34.

Al promediar los 2 criterios evaluados relativos al pago de la prima se obtiene entonces un indicador de satisfacción del 91%. A continuación se visualiza cada uno de los criterios evaluados.

**Gráfica 33. Satisfacción con respecto a la Periodicidad del pago de la prima de seguro de depósitos**



**Gráfica 34. Satisfacción con respecto al trámite que tiene que hacer la cooperativa para el pago de la prima de seguro de depósitos**



## MATERIAL PARA LA DIVULGACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

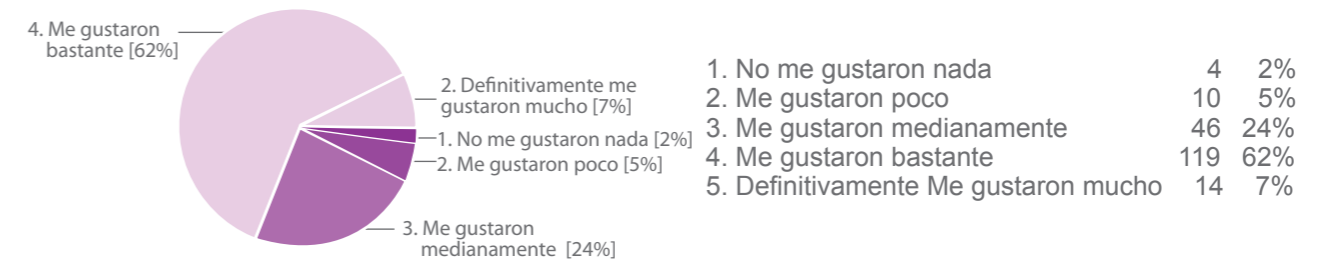
A principios de 2013, dada la importancia de la divulgación del seguro de depósitos para contribuir a que los depositantes actuales y futuros de las cooperativas inscritas sientan confianza y tranquilidad al saber que sus depósitos cuentan con el respaldo del seguro de depósitos de FOGACOOP, se elaboró un material de divulgación impreso y digital para ser remitido a las cooperativas inscritas para que a través de éstas les fuese entregado a los ahorradores y depositantes del sector, el cual se compuso de unos plegables institucionales, afiches y bolígrafos, entre otros

Por tal razón, la encuesta de satisfacción incluyó en esta oportunidad un bloque de preguntas sobre la percepción de dicho material de divulgación y su opinión, sobre si dicho material era considerado un instrumento eficaz para la divulgación del seguro de depósitos, al igual que se incluyó un bloque acerca de la opinión sobre las piezas de divulgación que se sugería fueran producidas para el 2014.

Con respecto a la percepción del Plegable Institucional de Seguro de Depósitos, el 95% de los encuestados tiene una percepción general

satisfactoria con relación al contenido, diseño, diagramación y formato, entre otros (Ver Gráfica 35). Al evaluar si la información publicada o contenida dentro del mismo les pareció adecuada el 93% respondió afirmativamente. La totalidad de los encuestados que manifestaron que la información contenida no les pareció adecuada, lo atribuyen a que la cobertura del seguro de depósitos es muy baja, especialmente comparada con la de FOGAFIN.

**Gráfica 35. Satisfacción con respecto al contenido, diseño, diagramación y formato del Plegable Institucional**



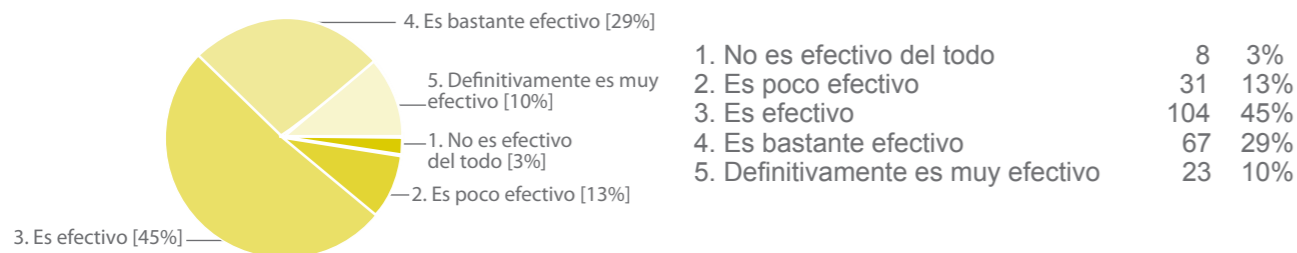
Al referirnos a los Afiches para carteleras el 93% manifestó tener una buena percepción en cuanto a su contenido, diseño, diagramación y formato; con respecto a los Bolígrafos el 90% de los encuestados tuvo una percepción general positiva con respecto a su diseño y funcionalidad y con relación a los Calendarios de

escritorio remitidos con la recordación de las fechas para el pago de la prima se registró una percepción general favorable del 87% relativa al contenido, diseño, diagramación y formato, entre otros.

Con respecto a la opinión sobre si el material de divulgación distribui-

do es efectivo para generar conocimiento del seguro de depósitos por parte de los ahorradores del sector inscrito el 84% de los encuestados contestaron afirmativamente. (Ver Gráfica 36).

**Gráfica 36. Percepción sobre efectividad del material de divulgación distribuido para generar conocimiento del seguro de depósitos**



Al referimos al nuevo video institucional de FOGACOOOP, el cual fue puesto a disposición por el Fondo a partir del 9 de septiembre de 2013 en la página web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co), el 95% de los encuestados tiene una percepción satisfactoria sobre dicho video y el 91% considera que es un mecanismo que contribuye a generar confianza entre los ahorradores del sector inscrito al seguro de depósitos.

Con respecto a la opinión sobre el material de divulgación impreso sugerido para producir durante el 2014 con el objeto de fortalecer el conoci-

miento del seguro de depósitos por parte de los ahorradores, las inscritas opinaron que les gustaría se imprimieran calendarios, insertos para remitir dentro de los extractos a los ahorradores, plegables y afiches, en su orden. Con base en esta encuesta el Fondo produjo estas piezas las cuales serán distribuidas próximamente para que sean entregadas a través de las cooperativas a los ahorradores del sector. Los calendarios serán remitidos durante el último trimestre del presente año.

Con respecto al material de divulgación, y considerando los resultados

de la encuesta aplicada, se tomó la determinación de remitir USBs, alcancías, bolígrafos y cachuchas marcadas con los respectivos logos y página web de Fogacoop, para propender por un mayor conocimiento del seguro de depósitos entre los ahorradores y depositantes de las cooperativas inscritas. Nuevamente les reiteramos nuestros agradecimientos por su colaboración para ayudarnos a evaluar nuestros diferentes servicios y trámites y su opinión sobre nuestras piezas de divulgación.

## FOGACOOOP, ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y SUPERSOLIDARIA AFIANZAN COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El pasado 27 de enero FOGACOOOP junto con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Superintendencia de Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA, conformaron un equipo de trabajo con representantes de cada una de las entidades, para desarrollar dentro del marco de cooperación interinstitucional, un plan de acción sobre temas que al ser abordados por las tres entidades de manera unificada y coordinada permitan promover dentro del sector una política de Estado unificada y mejorar la imagen del sector que redunden en beneficio del mismo.

Por tal motivo a partir de febrero se designó un grupo de trabajo conformado por 2 representantes de cada entidad y se establecieron agendas de trabajo. Por parte de FOGACOOOP fueron nombrados como parte del equipo Adriana Mcallister Braidy, Gerente de Asuntos Estratégicos y Santiago Díaz Patiño, Secretario General del Fondo.

Hasta el momento se han llevado a cabo reuniones periódicas en las cuales se han empezado a revisar puntos de conexión en diferentes temas estratégicos y misionales de relevancia de las tres entidades

para establecer estrategias conjuntas a desarrollar con planes de acción concretos. Para ello se diseñó una matriz que cobija los diferentes temas identificados, dentro de los cuales se resaltan contenidos sobre el Buen Gobierno, estudios sobre la aplicación de las NIIF y otros estudios que hacen parte de la agenda a desarrollar. Igualmente, se han considerado acciones tendientes a articular los mecanismos de divulgación con los que cuenta cada una de las entidades y, a elaborar, compartir y difundir investigaciones que tengan un impacto significativo en el sector.

## UN TIP DE COYUNTURA SOBRE ASPECTOS DE CALIDAD DE LA CARTERA, LAS NUEVAS CONDICIONES DE LA NORMALIZACIÓN MONETARIA Y LA GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

El sector inscrito en FOGACOOOP está integrado por 6 cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y 179 vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

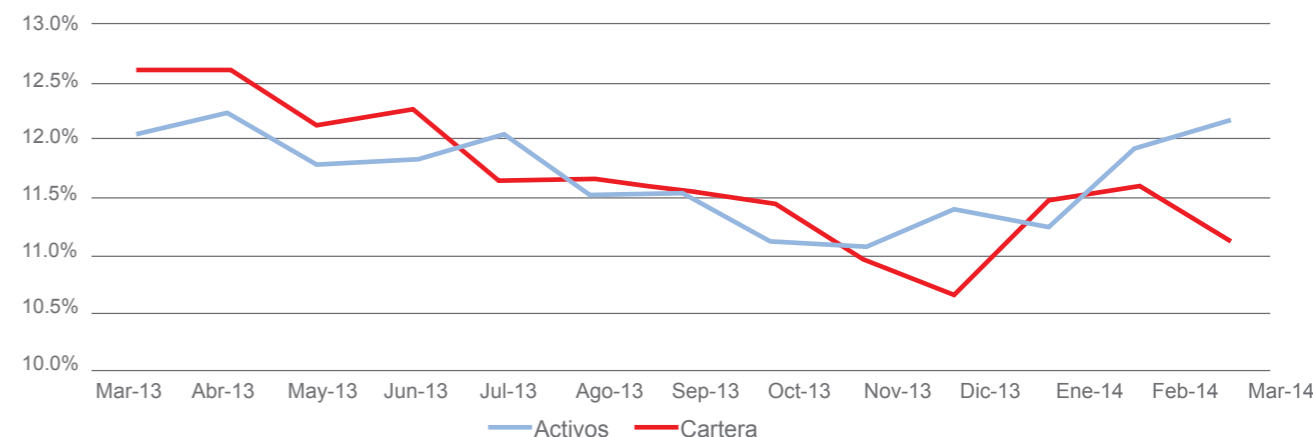
En los tres primeros meses del 2014 los activos del sector inscrito pre-

sentan una dinámica de crecimiento anual del 12.14% según reportes a marzo, cifra levemente superior a la registrada un año atrás.

Como parte de la estructura del sector, la cartera de créditos mantiene su participación dentro del activo total de alrededor del 85%. La caracte-

terística es que en este último año ha disminuido su dinámica de crecimiento en cerca de 162 puntos básicos –pbs-, analizada sin el efecto de las provisiones (ver gráfica anexa).

**Tasas anuales de crecimiento de Activos y Cartera del Sector Inscrito**



El comportamiento que trae la dinámica de la cartera en las cooperativas, tiene una correlación cercana con lo que está sucediendo en el conjunto de la economía. Es así como en el "Reporte de la situación del crédito en Colombia" del Banco de la República<sup>1</sup>, se advirtió una disminución en la demanda de crédito, en especial en la cartera comercial de los bancos y en la de consumo de las cooperativas financieras, en marzo de 2014.

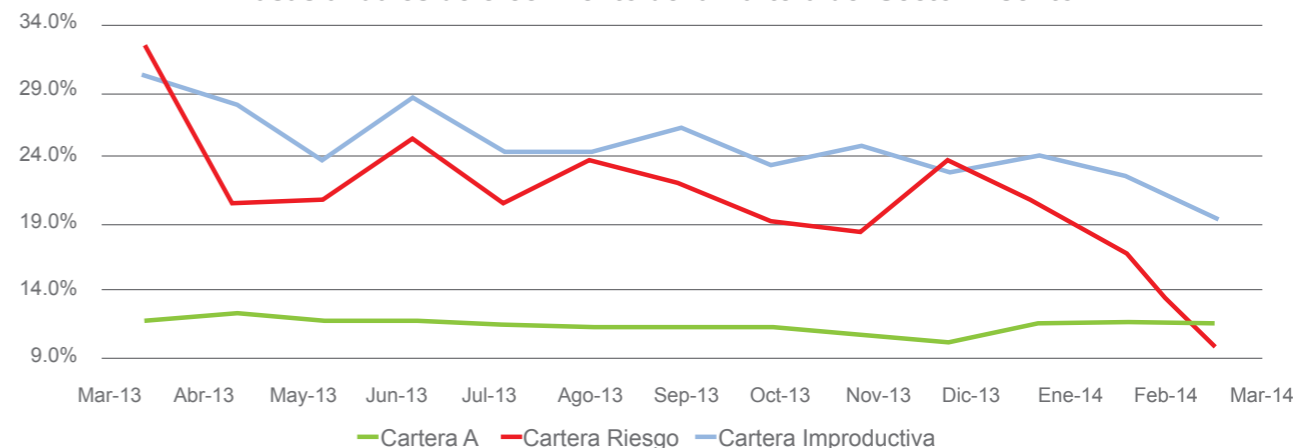
Así mismo, se precisó que entre los factores que estarían explicando la

menor demanda están: la capacidad de pago con un media del 40% entre los distintos intermediarios (bancos, compañías de financiamiento -CFC- y cooperativas); la solvencia del deudor con una media del 15% entre bancos y CFC; la actividad económica del cliente con una media del 22% en las cooperativas, y el nivel de provisión exigido en la regulación con una media del 34% entre los tres tipos de intermediarios<sup>2</sup>.

El sector cooperativo muestra resultados en parte coincidentes con los del sistema financiero. Es así como

al cierre de marzo (generalmente por algunos componentes estacionales) los indicadores de calidad parecen estar en la dinámica similar al del sector financiero. En este sentido, en la calidad de la cartera se observa que el ritmo de crecimiento de los saldos con calificación de riesgo disminuyó, en parte, por la aplicación de castigos de cartera, adoptada por un buen número de cooperativas y, que en el último año llegó a los \$42.768 millones.

**Tasas anuales de crecimiento de la Cartera del Sector Inscrito**



<sup>1</sup> En [http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/re\\_179.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/re_179.pdf), Reportes del Emisor / número 179.

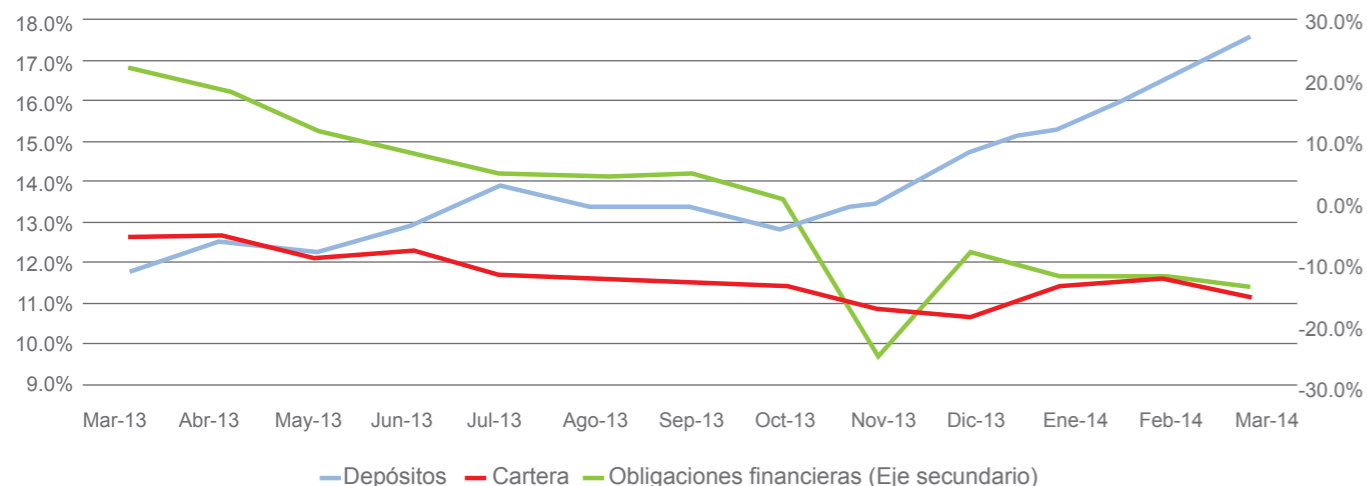
<sup>2</sup> En el año las provisiones de cartera del sector inscrito crecieron en el 19.04%.

Cabe destacar, que si bien la práctica de los castigos permite depurar el impacto de los incumplimientos, en términos del riesgo de crédito estas decisiones no se traducen en desempeños mejores de los indicadores asociados con la calidad del activo (ver cuadro y gráfica anexa).

INDICADOR	31/03/2013	28/02/2014	31/03/2014
Calidad de la Cartera por calificación >= B	4.55%	5.51%	5.48%
Cartera Improductiva	3.10%	3.69%	3.78%
Cobertura de la Cartera >= B	99.43%	92.06%	93.41%

Como se observa en la información consolidada, al comparar dos periodos similares, el rubro de depósitos ha incrementado su ritmo de crecimiento a niveles superiores al 17%, mientras que la cartera bruta se mantiene cercana al 11%, permitiendo anotar que el diferencial en los ritmos de crecimiento se ha ampliado y en algunas entidades la liquidez temporal se ha aplicado para prepagar obligaciones financieras.

**Tasas anuales de crecimiento Activos y Cartera del Sector Inscrito**



Se observa en 126 cooperativas del total de las inscritas que el ritmo de crecimiento de los depósitos supera el de la cartera colocada, en 71 se han cancelado obligaciones financieras y en 55 se han destinado a incrementar los activos líquidos disponibles.

#### Sector Inscrito: los retos

Las condiciones del entorno macroeconómico han empezado a cambiar y el Banco de la República en el mes de abril aumentó en 25 pbs la tasa de intervención y las expectativas<sup>2</sup> es que se repita esta decisión en el mes de mayo, finalizando así el periodo de política monetaria expansiva, con el fin de contener las crecientes expectativas de inflación (el IPC acumulado del 2014 se ubica en 1.98% superior en 78 pbs al año anterior), moderar la expansión crediticia y contener un posible recalentamiento de la economía.

Este comportamiento del sector empieza a generar situaciones de aler-

ta, pues las condiciones del entorno en política monetaria están cambiando, y el sector deberá continuar su gestión de riesgos en un escenario mucho más exigente.

En el riesgo crediticio será necesario ser más prudentes en la gestión de otorgamiento y posiblemente afectar aún más el ritmo de crecimiento de la colocación de cartera. A su vez la gestión de cobro deberá ser más exigente e implementar estrategias de normalización que complementen el castigo.

Si se tiene en cuenta que ya se dio el punto de inflexión de la política monetaria, de acuerdo con las últimas decisiones de aumentos en las tasas de interés de referencia del Banco de la República en lo interno y la continuación de la disminución de compras de títulos por parte de la FED en lo externo, las expectativas para los próximos meses es que se presenten aumentos en las tasas de interés de captación, lo cual hará que para el conjunto de las coo-

operativas el costo de sus pasivos se incremente frente a un stock de cartera ya colocada a tasa fija, que hará que los márgenes financieros y operativos tiendan a reducirse, con un efecto directo en el estado de resultados de los próximos meses.

También es importante que se tenga la necesidad de balancear los costos de los saldos de liquidez, la posible menor oferta de los mismos, con el diferencial que se estima existe entre el costo del fondeo y la rentabilidad de su liquidez.

Como lo ha venido mencionando el Fondo, es importante que se simulen escenarios posibles de ocurrencia, que permitan evaluar la situación de cada cooperativa bajo condiciones poco favorables, neutras y de holgura, de manera que puedan tener las previsiones y planes de acción de corto y mediano plazo que permita transitar el 2014 dentro de las sendas previstas y sin sobresaltos mayores.

## RESUMEN EJECUTIVO FATCA

### Posibles implicaciones para las cooperativas de ahorro y crédito Ley de Cumplimiento Tributario

A continuación presentamos un resumen ejecutivo acerca de la entrada en vigencia del contenido de la Ley de Cumplimiento Tributario en el Exterior -FATCA- por sus siglas en inglés (Foreign Account Tax Compliance Act) donde resaltamos los aspectos de mayor relevancia contenidos en dicha ley y sus posibles implicaciones para algunas cooperativas de ahorro y crédito, en especial las que prestan servicios que implican trámites comerciales con residentes fiscales norteamericanos (personas obligadas a declarar y pagar impuestos en Estados Unidos).

FATCA es una ley estadounidense expedida por el Congreso de Estados Unidos en marzo de 2010, con el objetivo de identificar y obtener información sobre los ciudadanos, residentes y responsables fiscales de los Estados Unidos o US Persons, que tengan dinero u otros activos financieros fuera de los Estados Unidos. FATCA utiliza a las instituciones financieras extranjeras – FFIs por sus siglas en inglés (Foreign Financial Institutions) no constituidas en EE.UU. como medio para identificar a sus clientes que sean personas de Estados Unidos o US Persons y obtener información respecto de ellas.

En principio las cooperativas de ahorro y crédito cabrían en la categoría de instituciones financieras extranjeras -FFIs- por sus siglas en inglés (Foreign Financial Institutions), dentro de la cual se encuentran las Instituciones de Depósitos (Depository Institutions). Estas últimas, de acuerdo con la clasificación que se hace en la ley, son aquellas instituciones que aceptan depósitos en el curso ordinario de un negocio bancario o similar y por tanto serán objeto de debida diligencia por parte del sistema financiero.

Por los posibles efectos que se exponen en este documento, FOGACOP considera recomendable informarles a sus cooperativas inscritas respecto de esta Ley y hacer una debida diligencia preliminar para que cada una de las cooperativas establezca si es posible quedar comprendida en alguna categoría excluida de FATCA o con obligaciones simplificadas.

En principio, no tenemos un alcance comprensivo si algunas cooperativas que ejerzan actividad financiera pudiesen quedar excluidas (posiblemente por el tamaño y/o por tratarse de una base de clientes eminentemente locales), y nuestra recomendación es que cada cooperativa analice si les aplica FATCA, dependiendo de los servicios que le presten a sus asociados cuando tengan vínculos comerciales con residentes fiscales norteamericanos, y en caso de que no se pudiese objetar su exclusión, tener en cuenta sus implicaciones y responsabilidades derivadas.

Se precisa que los datos aquí presentados constituyen una orientación y guía con fines informativos sobre el contenido y posibles implicaciones de FATCA, y esta publicación no pretende brindar asesoría o formular recomendaciones relacionadas con FATCA, y no tiene el alcance de ser un documento de asesoría.

#### Introducción

Es importante mencionar que el pasado 8 de abril de 2014, la Corte Constitucional declaró exequible la Ley 1666, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de información tributaria”, suscrito en Bogotá el 30 de marzo de 2001, y aprobado por el congreso colombiano el 16 de julio de 2013. Sin embargo, Colombia y Estados Unidos aún no tienen un Acuerdo Intergubernamental - IGA por sus siglas en inglés (Intergovernmental Agreement), y cuando lo tengan el mismo no estará sujeto a control constitucional porque se tratará de un acuerdo de cooperación en el marco de la ley 1666.

Sin Colombia haber legalizado un IGA, y sin haberse formalizado otras adecuaciones normativas y legales que permitan conciliar su aplicación, el régimen general de FATCA prevé que las FFIs tengan que registrarse en el sitio WEB de la Administración de Impuestos de los Estados Unidos – IRS por sus siglas en inglés (In-

ternal Revenue Service), y suscribir un acuerdo bilateral con dicha institución para cumplir con otras obligaciones de debida diligencia para prevenir la evasión tributaria por parte de las personas obligadas a pagar impuestos en EE.UU.

En el estado actual, en el que no se ha legalizado ningún IGA con el gobierno colombiano, el aspecto crítico para aquellas FFIs que no se registren es que serán consideradas Instituciones Financieras Extranjeras No Participantes – NPFFIs, por sus siglas en inglés – Not participant Foreign Financial Institutions- y quedarán sujetas por tal motivo a retenciones del 30% en ciertos giros y flujos provenientes de EE.UU. (por concepto de intereses, dividendos, repatriación de capital invertido, etc.) a partir del 1° de julio de 2014, a probables cierres de relación por parte de las demás instituciones financieras, adicionales al potencial efecto reputacional negativo asociado, por cuanto se podrían generar dudas sobre el tipo de actividad que la entidad marginada realiza, lo que podría conllevar el riesgo de que agentes del mercado no quieran operar con éstas.

Por otra parte, dentro de las posibles consecuencias adicionales para las NPFFIs se encuentran la pérdida de oportunidades de negocios e implicaría no poder financiar actividades de comercio exterior donde intervienen otros bancos.

Es importante que las cooperativas inscritas al Fondo conozcan lo que significa FATCA y sus posibles implicaciones, con el objeto de que no queden expuestas a las posibles consecuencias indicadas, todo lo cual representa un riesgo operativo, legal y financiero importante para ellas, pues en aquellas que el alcance de sus negocios les involucre, al verse excluidas del sistema financiero les impediría seguir funcionando con las líneas de negocio que puedan estar agenciando.

Ver el documento completo en página de inicio de [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

<sup>3</sup> El 92,3% de analistas consultados por Fedesarrollo en la más reciente Encuesta de Opinión Financiera, creen que el Emisor continuará elevando los tipos de interés hacia el 4%.



# NOVEDADES EN LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

A continuación reseñamos las más importantes novedades de legislación, jurisprudencia y doctrina producidas en el último periodo. El texto completo de cada norma o sentencia puede ser consultado en las citas referenciadas en cada texto.

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CIRCULAR EXTERNA No. 032 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A TRAVÉS DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS CAPÍTULOS VI, XIII-1 Y XIII-13 DE LA CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA (CBCF), EL PLAN ÚNICO DE CUENTAS PARA EL SISTEMA FINANCIERO (PUC) Y LOS FORMATOS 110 (PROFORMA F.1000-48) Y 301 (PROFORMA F.0000-97).**

Síntesis: “Como es de conocimiento, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 904 de 2013 por medio del cual modifica la definición y cálculo del capital regulatorio para los Establecimientos de Crédito de Naturaleza Cooperativa con el objetivo de mejorar su calidad y ajustar las normas colombianas a estándares internacionales. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia en ejercicio de sus facultades y, en especial, de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010”. Normatividad disponible en: <http://www.superfinanciera.gov.co/>. Consultado el 27 de noviembre de 2013.

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA CIRCULAR EXTERNA No.002 DEL 24 DE ENERO DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA No. 004 DE 2008.**

Síntesis. “Corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria establecer los reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales que las entidades sometidas a su supervisión deben presentar, así como solicitar a las mismas cualquier información de naturaleza jurídica, administrativa, contable o financiera sobre el desarrollo de sus actividades. Para el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas a 31 de diciembre de 2013 se debe realizar directamente a esta Superintendencia a través del portal web [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co), para lo cual se hace necesario incluir las siguientes modificaciones al CAPÍTULO XII - PRESENTACIÓN DE IN-

FORMACIÓN de la Circular Contable y Financiera No. 004 de 2008, así: Se ajusta el numeral 2.1. FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS”. Normatividad Disponible en <http://www.supersolidaria.gov.co/>. Consultado el 24 enero de 2014.

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. RESOLUCIÓN NO. 0162 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DEROGA EN SU INTEGRIDAD LA RESOLUCIÓN 2333 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Síntesis: Por medio de la cual se adoptó, en todos los procesos de conocimiento de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, las disposiciones del Código General del Proceso -Ley 1564 de 2012- que al 31 de diciembre de 2013, no hubieren empezado a regir en los términos del artículo 627 ibídem. Normatividad disponible en: <http://www.superfinanciera.gov.co/>. Consultado el 01 de febrero de 2014.

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICARÁN LOS FORMATOS 466 (F.0000-145) “REPORTE MENSUAL DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO” Y 365 (F.1000-113) “TARIFAS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO”. “REPORTE MENSUAL DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO” Y “TARIFAS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO” PARA INCLUIR INFORMACIÓN DE LA NUEVA MARCA DE TARJETAS DÉBITO Y CRÉDITO “CREDIBANCO-SOCIA”.**

Síntesis: “Esta Superintendencia en ejercicio de sus facultades y, en especial, de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, ha considerado necesario realizar algunas modificaciones a las proformas e instructivos de los formatos de la referencia “Reporte Mensual de Tarjetas de Crédito y Débito” y “Tarifas de los Servicios Financieros, Establecimientos de Crédito” para incluir información de la nueva marca de tarjetas débito y crédito “Credibanco-Socia”. En virtud de lo anterior, este Despacho

se permite modificar la proforma e instructivo de los formatos 466 (F.0000-145) “Reporte Mensual de Tarjetas de Crédito y Débito” y 365 (F.1000-113) “Tarifas de los Servicios Financieros, Establecimientos de Crédito”. Normatividad disponible en: <http://www.superfinanciera.gov.co/>. Consultado el 24 de febrero de 2014.

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. CIRCULAR EXTERNA 05 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE CREA UN NUEVO FORMATO CON SU INSTRUCTIVO Y SE MODIFICAN LOS FORMATOS 453 (PROFORMA F.1000-120), 454 (PROFORMA F.1000-121), 455 (PROFORMA F.1000-122).**

Síntesis: “Esta Superintendencia en ejercicio de sus facultades, en especial de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, ha considerado necesario crear el formato 507 (Proforma F.1000-134) “Reporte mensual de castigo y recuperación de cartera de créditos” y modificar los Formatos 453 (Proforma F.1000-120), 454 (Proforma F.1000-121), 455 (Proforma F.1000-122) y 457 (Proforma F.1000-124) con sus correspondientes instructivos. Para asegurar la correcta transmisión de la información de los anteriores formatos, las entidades destinatarias de la presente Circular deberán atender las siguientes instrucciones: Periodo de pruebas: Los Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Organismos Cooperativos de Grado Superior, Cooperativas Financieras y el Fondo Nacional del Ahorro deberán adelantar pruebas obligatorias, de los formatos de cosechas y del nuevo formato de “castigos de cartera”, entre el 14 y el 30 de abril de 2014, con la información con corte al 31 de enero de 2013. Retransmisiones formatos de cosechas: Los Establecimientos Bancarios, Compañías de Financiamiento, Organismos Cooperativos de Grado Superior, Cooperativas Financieras y el Fondo Nacional del Ahorro deberán realizar, entre el 12 de mayo y el 13 de junio de 2014, retransmisiones obligatorias de la información correspondiente a los meses de enero de 2013 a abril de 2014”. Normatividad disponible en: <http://www.superfinanciera.gov.co/>. Consultado el 27 de febrero de 2014.